



Resolución Jefatural

N° 091 - 2014 - INDECI
30 de abril 2014

VISTOS: El Oficio N° 0036-2013-GIDU-MDCC del 18.FEB.2013, los Memorándums N° 083-2013-INDECI/33.del 26.JUN.2013 y el Memorándum N°185-2014-INDECI/33.0 del 07.ABR.2014, y el Memorándum N°3561-2014-INDECI/6.4 del 16.ABR.2014, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinada a la Dirección Desconcentrada de Arequipa, para la habilitación de las obras de construcción del terreno del INDECI, ubicado en la Urbanización La Encalada, Mza. B, Lote 22, Distrito José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Treinta (30) metros cúbicos de agregado (piedra chancada).	-----
Documentos de Donación	Oficio N° 0036-2013-GIDU-MDCC	18.FEB.2013
Valorización	S/. 1 500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA – Donación	N° 4	30.ABR.2013



Que, mediante el Memorandum N° 185-2014-INDECI/33.0 del 07.ABR.2014, el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, realiza la aclaración con relación a la valorización de la donación consignada en el Memorandum N° 083-2013-INDECI/33.0 que fue de S/. 3 288.20 Nuevos Soles debiendo ser S/. 1 500.00 Nuevos Soles;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de treinta (30) metros cúbicos de agregado (piedra chancada) efectuada por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de la Provincia del Cercado de Arequipa del Departamento de Arequipa, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, valorizada en S/. 1 500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), destinada a la Dirección Desconcentrada de Arequipa para la habilitación de las obras de construcción del terreno del INDECI, ubicado en la Urbanización La Encalada, Mza. B, Lote 22, distrito José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Agradecer a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de la Provincia del Cercado de Arequipa del Departamento de Arequipa, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Dirección Desconcentrada de Arequipa, al Órgano de Control Institucional, al Almacén General del INDECI, a la Oficina de Logística, y a las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

